

UNIDADES DE PRODUCCIÓN SOCIALISTA

Aprobado por el Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras Soc. Elías José Jaua Milano

I. Presentación

La **Corporación Venezolana Agraria (CVA)** ha asumido un rol central en la promoción y ejecución de proyectos agroindustriales vinculados a la consecución de la Seguridad Alimentaria como objetivo estratégico de la Revolución Bolivariana. En dicho marco, la creación de pequeñas, medianas y grandes unidades productivas es uno de los lineamientos centrales que permiten la concreción de la misión institucional. El diseño de un modelo de gestión coherente con los principios y valores de la Revolución Bolivariana en el proceso de construcción del Socialismo del Siglo XXI, se hace necesario e indispensable para dar direccionalidad al trabajo que en este sentido se realiza desde las empresas estatales.

Actualmente son objeto de debate a nivel nacional tres modelos de organización de las unidades productivas los cuales presentan importantes diferencias entre sí y han sido analizados críticamente en función de sus potencialidades para generar las transformaciones que requiere la construcción del Socialismo, ellos son:

1. Empresas de Producción Social
2. Cogestión
3. Unidades de Producción Socialista

1. Las **Empresas de Producción Social** son entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alineado y autentico; no existe la división jerárquica del trabajo, la riqueza social es distribuida de manera autodeterminada: son autosustentables, con igualdad sustantiva entre sus integrantes y están basadas en una planificación participativa y protagónica.

Las EPS se rigen por formas de propiedad pública o colectiva, tales como:

- Empresas del Estado
- Empresas de cogestión (Estado –cooperativas de trabajadores y trabajadoras o productores y productoras).
- Empresas autogestionadas (Cooperativas, empresas familiares, empresas comunitarias, asociaciones productivas, mutuales, cajas de ahorro)

Las EPS forman parte de un proceso de cambios revolucionarios que apuntan hacia la transformación cultural en el ámbito socioeconómico. Es por ello que, en el ejercicio de corresponsabilidad con los distintos niveles del Estado y la comunidad organizada, desarrollan estrategias y políticas que permitan traspasar

las barreras del mercado y llegar al espacio de las necesidades humanas y sociales de nuestras comunidades.

2. La **Cogestión** entendida exclusivamente como participación accionaria de los trabajadores y trabajadoras **se convierte en una democratización del capital, el mismo modelo solo que con mayor cantidad de dueños.** Un modelo de Cogestión Revolucionaria debe romper con la visión economicista y plantear la participación de trabajadores y trabajadoras en la gestión de la unidad productiva. **La participación accionaria no garantiza la inclusión de todos y todas en la toma de decisiones ni el control sobre el rumbo de la unidad productiva** en función de los objetivos revolucionarios. La Cogestión debe entenderse como una gestión compartida en el control de todos los ámbitos de la empresa: la organización del trabajo, la producción, la responsabilidad social, la distribución y comercialización de los productos, los sueldos y salarios. Asimismo este modelo no asume la posibilidad de la participación de las comunidades en la empresa que supere la visión exclusivamente contralora desde fuera de la toma de decisiones.

3. Las **Unidades de Producción Socialista** son un proyecto que apenas ha iniciado su proceso de conceptualización, sin embargo, **plantea un serio cuestionamiento a la propiedad privada de los medios de producción lo cual es un avance hacia una visión socialista.**

A partir del debate crítico sobre los modelos de organización y gestión de las unidades productivas actualmente en discusión dentro del proceso revolucionario, se propone un Modelo de Gestión para las **Unidades de Producción Socialista** que se conformarán en los proyectos agroalimentarios que lleva adelante la **Corporación Venezolana Agraria**, el mismo parte de cuatro ejes centrales de la Revolución Bolivariana y promueven la construcción de la Democracia Revolucionaria y Socialista a través de la Explosión del Poder Popular (Quinto motor de la Revolución Rumbo al Socialismo):

- ▶▶ **Sujeto de Revolución: Los excluidos y Las excluidas**
- ▶▶ **Participación Protagónica**
- ▶▶ **Desarrollo Endógeno**
- ▶▶ **Construcción del Socialismo del Siglo XXI**

II. Características fundamentales del Modelo de Gestión

El modelo de gestión de las Unidades de Producción Socialista de la **Corporación Venezolana Agraria** se fundamenta en los siguientes aspectos:

* **Superación de la propiedad privada por la propiedad social**

Se propone la propiedad estatal de los medios de producción como única forma en que los mismos puedan estar en manos de todos y todas. El objetivo sería ir **superando o alejándose de la concepción de propiedad que rige en nuestra sociedad**, dando paso de esta forma al concepto de **Propiedad Social** que se está discutiendo a nivel nacional como parte de la Reforma Constitucional (Segundo motor de de la Revolución Rumbo al Socialismo) No se trata del control estatal de las UPS sino que la presencia o propiedad del Estado garantice la gestión y control colectivo de las mismas puesto que son propiedad de todos y todas. **A largo plazo se podría pensar en el control absoluto de la UPS por parte de la sociedad, con un modelo donde no existiría pertenencia, sino patrimonio colectivo.**

* **Control y gestión colectivos**

Se propone la participación protagónica básicamente de cuatro actores sociales en el control y gestión de todo el proceso productivo:

- **El Estado Venezolano como garante de la propiedad social**
- **Los trabajadores y trabajadoras**
- **Los productores y productoras**
- **Los Consejos Comunales y la comunidad.**

Es posible también la participación de otros actores vinculados al proceso productivo específico de cada UPS como por ejemplo transportistas y corteros en los Centrales Azucareros o caveros y marineros en el caso de los Centros Pesqueros.

* **Valores del Modelo Socialista de las empresas**

Búsqueda de la satisfacción de las necesidades humanas: el rasgo principal del capitalismo es el proceso de exclusión de grandes sectores de la sociedad; por ello el socialismo persigue crear y generar las condiciones para que la gente progrese de acuerdo a sus capacidades o potencialidades; ó en el caso de limitaciones extremas, se proteja a la familia mediante subvenciones. Las EPS deben superar el pensamiento economicista y dar máximo valor al ser humano y sus necesidades, garantizando el acceso a los productos prioritarios para el consumo y alimentación de los ciudadanos, a un precio justo, de manera oportuna y con elevada calidad.

Planificación centralizada: la administración de las empresas del Estado deben corresponder a una organización y coordinación centralizada que permita controlar y analizar todas las variables que intervienen en el proceso productivo. Se deben minimizar las autonomías anárquicas que distorsionan y crean diferencias o brechas (salariales, productivas o de prebendas) entre las distintas organizaciones estatales. La organización centralizada permite identificar y alinear todos los recursos técnicos y humanos disponibles para elevar y maximizar la eficiencia en las unidades productivas.

En la planificación centralizada se velará por organizar el proceso productivo de acuerdo a las siguientes variables: a) a quién se le vende (consumo social priorizado); b) aumento o disminución de la producción; c) cuidado al máximo del régimen laboral, y d) máxima eficiencia en los costos de producción

Fondo centralizado: se contará con un Fondo Central donde el producto de las ventas, de acuerdo a la planificación centralizada, puedan ser asignados o distribuidos entre las distintas empresas de acuerdo a las prioridades de inversión

(compras de materia prima, maquinarias, mantenimiento, aumento de la producción, etc.) y para el financiamiento de proyectos sociales y comunitarios.

III. Lineamientos Generales del Modelo de Gestión

El modelo de gestión de las UPS debe abordar algunos aspectos para superar el modelo capitalista y abrir un camino de transición hacia el modo de producción socialista venezolano:

* **Eliminación de la plusvalía**

Un principio básico del funcionamiento de las UPS, sería la no acumulación de capital; esto debido principalmente a que las UPS de la **CVA** trabajan en el área estratégica de la seguridad alimentaria, y de esta forma se garantiza el bajo costo de los productos para la población con lo cual la UPS cumple su principal responsabilidad social: alimentos disponibles, de la mejor calidad y al más bajo precio. **El objetivo de la producción sería satisfacer la demanda social y no obtener ganancias.** Sin embargo, la producción debe asegurar:

- La inversión en la propia UPS para garantizar su correcto funcionamiento
- Un nivel de vida digno y estable para sus trabajadores y trabajadoras.
- Un precio justo para los productos agrícolas que garantice una vida digna a productores/as

Una vez cumplidos estos requerimientos si la UPS genera excedentes se plantea la creación de un Fondo de Desarrollo Endógeno destinado a la promoción del Plan de Desarrollo Endógeno elaborado en conjunto por los sectores participantes del control y gestión colectivos de la UPS

* **Superar la división social del trabajo**

Superar la división social del trabajo, implica comprender en su justa dimensión integral el perverso sistema de producción capitalista y no solo desde la lógica de la propiedad y de las relaciones mercantiles. Este sistema ha logrado imponer a la sociedad que la división social del trabajo es una relación de carácter natural, que se trata del desarrollo científico – técnico, por ende, unos somos más capaces que otros, convirtiéndose en tal sentido, en un problema de carácter personal, actitudinal y de opciones profesionales (unos que piensan y otros que hacen, unos que reparan, otros que construyen, unos que son soldadores y otros que son mecánicos, unos que son obreros y otros que son gerentes).

Por el contrario, este problema esta íntimamente ligado a las formas de cómo se organiza la producción, a la propiedad privada sobre los medios de producción, y al desarrollo de la ciencia y la tecnología en función de los intereses de clase. Si las tareas en la producción se parcelan, entonces se legitima la jerarquización del proceso y con ello la separación entre el trabajo manual y el trabajo intelectual o entre el saber o el hacer, que aliena el trabajo y sus productos, además que como consecuencia fragmenta el conocimiento y consolida la dominación en todas sus formas.

Es necesario subvertir la división del trabajo, y cambiarlo por el concepto de organización del trabajo, estableciendo:

- **El diálogo de saberes**, ya que cada uno/a de nosotros/as tiene conocimientos y experiencias acumulados obtenidos de estudios formales e informales y sobre todo de la “universidad de la vida”. En la UPS se debe valorar los saberes de todos y todas y se ponen en conjunto para la construcción colectiva.
- **Democratización del Conocimiento**, El diálogo de saberes permitirá que los trabajadores y trabajadoras, productoras y productores democratizen el saber sobre la unidad productiva y decidan sobre el conjunto del proceso. De manera que la organización del trabajo se estructura con base en los conocimientos, cualidades e intereses de cada uno de los trabajadores y trabajadoras, y en las necesidades de producción.
- **La rotación de cargos**, evitando el enquistamiento en los puestos de trabajo o de dirección, y combatiendo la concepción fragmentada del proceso productivo. Además que todos y todas podemos aprender unos/as de otros/as sobre los diferentes trabajos que se realizan en la UPS consiguiendo de esta manera, rotarnos en distintas actividades en lugar de estar realizando permanentemente un único trabajo que nos automatiza, nos desgasta y anula nuestro crecimiento como trabajadores/as. Inicialmente la rotación de cargos puede realizarse a lo interno de cada área de trabajo Ej. Administración, mantenimiento, etc.

*** Respeto a los derechos laborales**

Las UPS deben garantizar los derechos laborales establecidos por las leyes y reglamentos vigentes como base mínima de la dignificación de las condiciones de trabajo: salario justo, prestaciones sociales, seguridad social, condiciones adecuadas de seguridad e higiene y ambiente de trabajo, derecho a huelga, convención colectiva y libertad sindical.

De igual forma, el salario individual debe perder significado en función del salario social, por lo que también el trabajo debe ser percibido como un hecho colectivo. Los sueldos o salarios justos y equitativos asegurarán la superación de los viejos esquemas, ya que obtener un puesto directivo no sería un privilegio sino una responsabilidad con el colectivo. Los incentivos al personal deben priorizarse y dignificarse en torno a: 1) moral y luces: cursos de mejoramiento, becas, programas de formación; y 2) emulaciones materiales, cuando por razones excepcionales en la producción puedan asignarse incentivos materiales en dinero o productos.

*** Concepción humanizada y liberadora del trabajo**

En el capitalismo el trabajo se ha convertido en un instrumento para la explotación, la dominación y la enajenación del sujeto productivo. En ese sentido, en las UPS se debe dar la reflexión, el estudio y la crítica permanente al sistema de producción establecido a fin de generar conciencia y sensibilidad en torno al tema.

Se propone un sistema de trabajo humanizado que no atente contra la integridad de la persona, donde el trabajo tenga que ver con los intereses y opciones de vida de los trabajadores y trabajadoras. De esta manera se debe tender a desvincular el trabajo al hecho del dinero y vincularlo a elementos como la vocación, conciencia, visión colectivista; entre otros. Igualmente, se deben

tomar en cuenta las capacidades y necesidades de cada individuo, y considerarlas a la hora de definir su papel en el proceso productivo.

Un criterio para definir la jornada de trabajo sería el de producir bienestar social. Trabajar en base a la necesidad y la capacidad de producir riqueza entendida como bienestar social tanto para trabajadores y trabajadoras de la UPS como para la comunidad. Esto permitiría el tiempo necesario para la actividad social, comunitaria, lúdica o familiar a los trabajadores y trabajadoras. Cada UPS dedicaría al menos 4 horas semanales para la actividad formativa.

En el mismo orden de ideas, es fundamental crear el ambiente y las condiciones dignas para el trabajo. Se habla de la dignidad del sitio de trabajo, donde se debe tener una libertad individual mínima para hacer ese espacio un sitio acogedor, personalizado y cómodo. Esta misma libertad debe brindarse igualmente para que el trabajador o trabajadora pueda innovar en la producción entendiendo el trabajo como un hecho creativo. Los trabajadores y trabajadoras de una UPS no actúan en base a autoritarismo o coerción, sino por su compromiso ético y político con el colectivo del cual forman parte.

En el seno de la UPS, se debe discutir colectivamente el cómo se produce, insertando características propias en cada UPS, de acuerdo a los acervos, intereses y características productivas de cada caso. Otros elementos para garantizar la humanización del trabajo serían la dignidad de los sueldos y salarios, las relaciones armónicas y constructivas de trabajo y la participación protagónica de los trabajadores y trabajadoras en todo el proceso productivo.

* **Participación democrática en el control y gestión de la UPS.**

La participación protagónica, contemplada en nuestra Constitución, es uno de los ejes fundamentales de la Revolución Bolivariana y marca el rumbo de la Democracia Protagónica Revolucionaria y Socialista (Quinto motor de la Revolución rumbo al Socialismo: Explosión del Poder Comunal) que queremos construir. En las UPS se establece la participación de cuatro sectores en la gestión, es decir, en la toma de decisiones sobre el manejo de la unidad productiva: trabajadores/as, comunidad, productores/as y Estado, sin que esto excluya a otros actores específicos que pueden también participar de acuerdo a las características de cada una de ellas. **No debe existir límites para la participación, sino que la misma debe tener ingerencia en todos los aspectos del proceso productivo:** qué se produce, cómo se produce, calidad de los productos, distribución de las ganancias, condiciones de trabajo, entre otros.

Cada uno de los sectores involucrados tendrá voceros y voceras en los niveles directivos y en otras instancias de participación en el control y gestión de la UPS los cuales serán elegidos en asambleas y responderán a los mandatos de estas.

El Estado disminuirá progresivamente su control, aumentando el control por parte de la sociedad organizada. Solamente la organización y participación concientes y permanentes de cada uno de los sectores involucrados garantizará que el proceso de gestión y control colectivos sea irreversible. (5to Motor)

Visión de desarrollo endógeno.

En las experiencias de socialismo real, no se reconocieron las potencialidades y vocaciones productivas de los sujetos de cambio revolucionario. **El proceso productivo del socialismo venezolano debe mirar hacia adentro, reconociendo los acervos culturales, valores, y vocación productiva de las comunidades donde se inserta.** Esto se garantiza a través de la participación

protagónica de todos y todas, evitando la tecnocracia y el burocratismo. Creemos que la construcción del modelo productivo socialista debe ser un proceso creativo e innovador que realice cambios estructurales, donde tomen protagonismo los poderes creadores y saberes del pueblo por sobre las fórmulas y las ideas académicas.

Las UPS no pueden estar aisladas del desarrollo económico, social, político y cultural de su comunidad como lo han hecho siempre las empresas tradicionales, sino que deben estar integrados al Desarrollo Endógeno de las comunidades en las cuales se insertan construyendo con los grupos organizados y los vecinos y vecinas los objetivos y los planes para el crecimiento integral de la colectividad.

* **Formación revolucionaria.**

Es necesario otorgar contenido político-ideológico a las UPS, y para ello la formación debe ser un eje central. **En ese sentido el principio de diálogo de saberes, donde nadie educa y nadie aprende solo, pues nos educamos en colectivo,** debe imperar, ya que se estaría creando un modelo inédito de producción, que se sostendría sobre la base de la claridad de pensamiento y acción comunitaria. Los espacios de reflexión sobre lo que se hace, sistematizarían las experiencias e incluso determinarían el rumbo estratégico de la UPS, con la creación de nuevos modelos, rectificación de errores, y cambios en el modo productivo y organizacional. *Una propuesta de Formación Revolucionaria para las UPS se presenta como punto aparte en este documento.*

* **Defensa y Preservación del Medio Ambiente**

La productividad de la UPS debe estar regida por la búsqueda de la armonía entre la actividad económica y el equilibrio del ambiente, mediante el desarrollo de actividades que garanticen el aprovechamiento sustentable de los

recursos naturales, el respeto del entorno y el uso de tecnologías que no generen un impacto ambiental negativo y, la promoción y defensa del medio ambiente en la comunidad.

*** Promoción de la equidad en el enfoque de género**

La UPS debe promover las condiciones que permitan una participación equitativa de mujeres y hombres. Se establecerán en forma colectiva estrategias y planes que tomen en cuenta las necesidades específicas de cada género y permitan superar situaciones, actitudes y valores que presente como natural la subordinación y discriminación de la mujer en las relaciones laborales, sociales y personales. A su vez, la participación de las mujeres estará acompañada de un proceso de empoderamiento que implica el acceso igualitario a los espacios de toma de decisiones.

*** Responsabilidad fiscal**

Las UPS deben resguardar su patrimonio minimizando los riesgos de descapitalización mediante una gestión responsable de los recursos, lo que quiere decir que ninguna inversión o deuda adquirida puede ser producto de la especulación en el mercado y que todo gasto debe estar debidamente respaldado por el rendimiento de la producción al momento o por una proyección objetiva y realista de este rendimiento a futuro. La transparencia en la gestión financiera se logra con la democratización de la contabilidad de la empresa a través del control y gestión colectivos.

Debe darse máxima prioridad al uso racional de los recursos (vehículos, bienes, teléfonos) utilizándolos exclusivamente para uso de operaciones relacionado con el funcionamiento de las empresas. No pueden existir privilegios entre el personal de la organización (uso de teléfonos corporativos sin límite de consumo, comedores separados, vehículos de lujo, etc.). El grueso del personal

de la organización debe estar destacado en el proceso productivo (lo ideal sería 80-20), a los fines de minimizar la burocracia.

El gasto de la organización no debe superar sus ingresos; los mismos deben ser los estrictamente necesarios para el proceso productivo. Se deben eliminar y combatir las prácticas de flexibilización laboral, como la subcontratación o pagos por producto a los jornaleros o trabajadores temporarios; este personal debe ser absorbido por la organización con todos sus derechos o ser recapitados y reorganizados en formas de cooperativas.

IV. ORGANIZACIÓN INTERNA Y MODO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL CONTROL Y GESTIÓN COLECTIVOS

La organización interna de las UPS debe estar en concordancia con el mandato constitucional de la participación protagónica la cual se expresa en el control y gestión colectivos por parte de todos los sectores sociales involucrados en el proceso productivo en todas y cada una de las áreas de actuación. Se propone entonces el siguiente modelo básico de funcionamiento que debe ser sometido a debate y consulta en cada uno de los proyectos para que cada unidad productiva genere su propio modo organizativo adaptado a sus características específicas.

* **CONSEJO ESTATAL**

El Consejo Estatal será la suprema autoridad de la UPS como un órgano de trabajo que deberá discutir y establecer las políticas fundamentales de la misma, entre las cuales se encuentran la existencia misma de la UPS, por lo cual deberá revisar cualquier decisión o propuesta de las otras instancias que puedan implicar el cierre, venta o liquidación de ésta. Asimismo, tendrá las más amplias facultades para garantizar el cumplimiento del objeto de la UPS en concordancia con los planes estratégicos del Estado especialmente en lo referente a la seguridad agroalimentaria.

El Consejo Estatal estará conformado por el Estado venezolano a través de la **Corporación Venezolana Agraria (CVA)** la empresa adscrita correspondiente y los entes del Estado que designe el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

* **Atribuciones del Consejo Estatal:**

1. Discutir y aprobar o corregir el balance anual de la UPS con vista de los informes del Consejo Socialista de Participación, el Comité de Contraloría Social y el Auditor Interno de la Empresa Adscrita.
2. Aprobar las modificaciones de los estatutos sociales.
3. Examinar y aprobar o improbar los informes trimestrales que deben presentarle el Consejo Socialista de Participación sobre las actividades del ejercicio inmediatamente anterior.
4. Aprobar el plan de trabajo e inversión y el presupuesto anual de gastos de la UPS.
5. Establecer los contratos necesarios para el funcionamiento de la UPS
6. Conocer y resolver sobre cualquier asunto que le sea especialmente sometido por el Consejo Socialista de Participación.
7. Amonestar o censurar al Coordinador o Coordinadora General y solicitar su destitución cuando no cumpla sus funciones y/o su actuación sea contraria a los lineamientos del modelo de gestión de las UPS.

* **Deberes del Consejo Estatal:**

1. Gestionar la articulación interinstitucional necesaria para el adecuado funcionamiento de la UPS
2. Velar por la inserción de la UPS en los lineamientos y planes estratégicos de soberanía agroalimentaria del Estado venezolano.
3. Promover el control y gestión colectivos de la UPS y el cumplimiento de los lineamientos del modelo de gestión.
4. Rendir cuentas del funcionamiento de la UPS a todos los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

El Consejo Estatal se reunirá trimestralmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que se requiera ya que se trata de un equipo que debe estar consustanciado y comprometido con el funcionamiento de la UPS. En cada reunión ordinaria se nombrará un secretario o secretaria que se encargará de elaborar el acta y convocar la reunión siguiente. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por: cualquier miembro del Consejo Estatal, el Consejo Socialista de Participación, el presidente/a de la **CVA**, el presidente/a de la empresa adscrita, el Ministro/a del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas de cualquiera de los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

Un miembro del Consejo Estatal representará al Estado en el Consejo Socialista de Participación con la finalidad de facilitar el enlace entre las dos instancias. Se propone que el mismo sea un representante de la empresa adscrita a la cual está vinculada la UPS

* CONSEJO SOCIALISTA DE PARTICIPACIÓN

Las directrices de la UPS estarán a cargo de un Consejo Socialista de Participación, el cual será conformado por:

- Vocero o vocera de los trabajadores y trabajadoras
- Vocero o vocera de los productores y productoras
- Vocero o vocera de los Consejos Comunales del ámbito espacial donde funciona la unidad productiva establecido mediante un estudio de impacto social
- Representante del Estado el cual será un miembro del Consejo Estatal preferiblemente el representante de la empresa adscrita
- Vocero o vocera de cualquier otro sector involucrado en el proceso productivo (Ej.: transportistas y corteros el caso de los Centrales Azucareros, jornaleros en el caso del café, caveros y marineros en los Centros Pesqueros)

Cada sector tendrá en el Consejo Socialista de Participación un vocero o vocera con derecho a voz y voto, cada uno de los cuales contará con su respectivo suplente. Los voceros y voceras deben ser elegidos en Asamblea de su respectivo sector y deben rendir cuenta a la misma. (Anexo 1: Elección de voceros y voceras) la duración de los miembros del Consejo Socialista de Participación en sus funciones será la siguiente (*revisable*):

- Vocero o vocera de los trabajadores y trabajadoras: 6 meses
- Vocero o vocera de los productores y productoras: 10 meses
- Vocero o vocera de los Consejos Comunales: 9 meses
- Representante del Estado: 1 año

Los voceros y voceras podrán ser revocados en cualquier momento por la asamblea respectiva.

*** Atribuciones del Consejo Socialista de Participación:**

1. Discutir y aprobar las normas internas de funcionamiento de la UPS.
2. Conocer los contratos necesarios establecidos por el Consejo Estatal para el funcionamiento de la UPS
3. Recomendar los ingresos y egresos del personal de conformidad con los requerimientos de la UPS
4. Recomendar al Consejo Estatal modificaciones estructurales o funcionales de la UPS.
5. Promover y coordinar en las Asambleas de los sectores involucrados la discusión de las políticas y planes de trabajo de la UPS y la afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento con base en los lineamientos anuales y trimestrales establecidos por el Consejo Estatal en concordancia con las políticas de seguridad agroalimentaria y de los planes de desarrollo de la nación.
6. Aprobar el plan para la distribución del Fondo para el Desarrollo Endógeno que presente el Comité de Desarrollo Endógeno
7. Solicitar ante las asambleas correspondientes la revocatoria de los voceros y voceras cuando no cumplan las funciones para las cuales fueron elegidos o tengan 3 o más inasistencias injustificadas a las reuniones del Consejo Socialista de Participación en un lapso de seis meses.
8. Recomendar ante el Consejo Estatal con base en una evaluación de desempeño la remoción del representante del Estado cuando no cumpla con sus funciones o tengan 3 o más inasistencias injustificadas a las reuniones del Consejo Socialista de Participación en un lapso de seis meses.
11. Recomendar ante el Consejo Estatal con base en una evaluación de desempeño la remoción del Coordinador o Coordinadora General cuando no cumpla sus funciones y/o su actuación sea contraria a los lineamientos del modelo de gestión de las UPS. Esta decisión debe ser tomada por consenso entre los miembros del Consejo Socialista de Participación

*** Deberes del Consejo Socialista de Participación:**

1. Promover el control y gestión colectivos de la UPS y el cumplimiento de los lineamientos del modelo de gestión.
2. Rendir cuentas del funcionamiento de la UPS a todos los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

El Consejo Socialista de Participación se reunirá mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que se requiera, ya que se trata de un equipo que debe estar comprometido con el funcionamiento cotidiano de la UPS. El quórum necesario para que sea válida la reunión será de las dos terceras partes de los miembros. El Coordinador/a General deberá asistir a las reuniones del Consejo Socialista de Participación con derecho a voz pero sin voto. En cada reunión ordinaria se nombrará un coordinador/a de la reunión y un secretario/a que se encargará de elaborar el acta y convocar la reunión siguiente, funciones estas que serán ejercidas en forma rotativa por los distintos miembros del Consejo. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por: cualquier miembro del Consejo Socialista de Participación, el Consejo Estatal, el presidente/a de la **CVA**, el presidente/a de la empresa adscrita, el Ministro/a del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas de cualquiera de los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

* **Coordinador (a) General**

La gestión diaria de la UPS estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora General, el cual durará un año en sus funciones. Al iniciarse el funcionamiento de la UPS el Coordinador/a General será designado por la **CVA** o la empresa adscrita. A partir del segundo año será elegido por los trabajadores y trabajadoras con base en un perfil previamente establecido por el Consejo Socialista de Participación y se propone que los procesos electorarios no se realicen por votación nominal simple sino con base en un baremo a través del cual se otorguen puntajes para cada uno de los criterios establecidos en el perfil y quien sume mayor cantidad de puntos asumirá la Coordinación.

El (la) Coordinador/a General estará bajo las órdenes del Consejo Estatal a quien rendirá cuentas de su trabajo al igual que deberá informar al Consejo Socialista de Participación.

* **Atribuciones del Coordinador/a General:**

1. Ejercer la gestión administrativa diaria de la UPS.
2. Impulsar la política social de la UPS establecidas por el Consejo Socialista de Participación.
3. Garantizar los derechos laborales establecidos por las leyes y reglamentos vigentes.
4. Promover condiciones de trabajo humanizadas para los trabajadores y trabajadoras
5. Propiciar el aprendizaje social y cultural de los trabajadores/as
6. Promover la realización de actividades sociales, lúdicas, recreativas, comunitarias y de integración familiar.
7. Solicitar al Consejo Socialista de Participación el ingreso y egreso de personal de acuerdo a los requerimientos de la UPS.
8. Amonestar al personal cuando no cumpla sus funciones o mantenga una conducta no acorde con los principios éticos de la Revolución Bolivariana y el Socialismo.

9. Representar a la UPS ante otras instituciones y organismos.

* **Deberes del Coordinador/a General:**

1. Acatar los lineamientos y ejecutar las políticas emanadas del Consejo Socialista de Participación.
2. Cumplir y hacer cumplir el modelo de gestión socialista de las UPS.
3. Garantizar una ejecución administrativa transparente.
4. Rendir cuentas de su actuación y del funcionamiento de la UPS al Consejo Socialista de Participación y al Consejo Estatal.
5. Asistir a las reuniones del Consejo Socialista de Participación con derecho a voz.

* **Perfil básico requerido para el Coordinador/a General:**

- Egresado o estudiante (mínimo séptimo semestre) de la Licenciatura en Agroalimentaria o Gestión Social en la Misión Sucre, la UNEFA o la UBV con la finalidad de garantizar que la persona tenga, además de los conocimientos técnicos necesarios, una formación sociopolítica básica que le permita comprender, impulsar e implementar el modelo de gestión de las UPS.
- Conocimiento básico del rubro agrícola con el cual esta relacionada la UPS.
- Residente en la zona donde está situada la UPS por 4 años o más a fin de garantizar su arraigo y sentido de pertenencia.
- Experiencia comprobada en trabajos de organización y participación social.
- Sensibilidad social.
- Facilidad para trabajar en equipo.

Las personas seleccionadas para desempeñar la Coordinación General deben recibir un Taller de Formación sobre el modelo de gestión y aspectos básicos relacionados con la producción y el manejo legal y administrativo de la UPS. Asimismo se plantea que realicen una pasantía en una UPS en funcionamiento.

La Coordinación General estará compuesta por Coordinaciones Funcionales que representarán a las distintas áreas técnicas de la empresa, a través de las cuales se ejecutarán las políticas dictadas por el Consejo Socialista de Participación. Las atribuciones de cada Coordinación quedarán establecidas en las normas internas de la UPS. Las personas que estarán al frente de las mismas serán denominados Coordinadores y sus cargos serán rotativos, revocables y elegibles por los trabajadores y trabajadoras del departamento o área respectiva

V. Comités

Se conformarán Comités para cada uno de los ámbitos de actuación de la UPS en los cuales estarán representados todos los sectores sociales involucrados: el Estado, trabajadores y trabajadoras, productores y productoras, la comunidad organizada y otros sectores que participan en el proceso productivo específico; algunos Comités que se proponen son: Desarrollo Endógeno, Contraloría Social, para el comienzo de la UPS, luego según la dinámica de la misma se podrán crear los comités de Producción, Calidad y Precios, Inversión o Crecimiento de la empresa, Formación y Estudios Sociopolíticos, Trabajo Digno (para discutir lo que tradicionalmente se llama políticas de personal), Administración, Planificación.

Los Comités dependerán del Consejo Socialista de Participación y serán creados de acuerdo con los requerimientos de funcionamiento de las UPS. A las reuniones de los Comités podrá asistir cualquier persona que pertenezca a alguno de los sectores involucrados en el control y gestión colectivo con derecho a voz. Las decisiones deben tomarse por consenso y solo en caso de no poder lograrlo se efectuarán votaciones en las cuales cada sector tendrá un solo voto independientemente de la cantidad de personas asistentes a la reunión.

* **Comité de Desarrollo Endógeno**

- **Integrantes:** trabajadores y trabajadoras, voceros y voceras de Consejos Comunales, productores y productoras, representantes de la CVA y representantes de otros sectores sociales que hagan vida en la zona y se consideren de importancia para el proyecto específico.
- **Objetivos**
 - Promover el desarrollo endógeno en la zona de influencia del Proyecto y en las zonas aledañas que sean impactadas por el mismo.
- **Funciones**
 - Promoción del diseño de un Plan de Desarrollo Endógeno que tome en cuenta el impacto social y ambiental que se genera por el funcionamiento de la Unidad Productiva.
 - Establecimiento de los parámetros para la participación de la Unidad Productiva en el plan de Desarrollo Endógeno.
 - Contactos interinstitucionales para el la implementación del Plan de Desarrollo Endógeno.
 - Promocionar la integración de la UPS a la ejecución del Plan.

* **Comité de Contraloría Social**

- **Integrantes:** trabajadores y trabajadoras, voceros y voceras de Consejos Comunales, productores y productoras, representantes de la CVA y representantes de otros sectores sociales que hagan vida en la zona y se consideren de importancia para el proyecto específico.
- **Objetivos:**
 - Velar por el cumplimiento del proceso técnico administrativo de la UPS de manera eficiente y eficaz.

- **Funciones**

- Rendición de cuentas mensual a la comunidad sobre la producción, gastos e inversiones de la UPS a través de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
- Velar por la publicación de los balances y todo lo concerniente a las actividades productivas de las UPS.
- Supervisión y control de los procesos administrativos e inversiones de la UPS.
- Control, fiscalización y vigilancia del plan de Desarrollo Endógeno.

VI. Fondo para el Desarrollo Endógeno

Las UPS contarán con un Fondo para el Desarrollo Endógeno constituido por los excedentes que genere la misma, destinado a la ejecución de actividades dirigidas a la promoción social y el beneficio colectivo en las áreas de ecología, salud, educación, hábitat, medio ambiente, género y todas aquellas vinculadas al desarrollo endógeno y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en la Constitución.

El Comité de Desarrollo Endógeno elaborará un Plan de Desarrollo Endógeno con base en el cual diseñara una propuesta de distribución del Fondo que será presentada para su aprobación al Consejo Socialista de Participación y para consulta al Consejo Estatal.

VII. FORMACIÓN PARA LAS UPS.

El modelo de gestión de las Unidades de Producción Socialista (UPS) se fundamenta en la participación protagónica de cuatro sectores sociales a través del control y gestión colectivos: 1) CVA como representante del Estado, 2) trabajadores/as, 3) productores/as y 4) comunidad organizada. La implementación de los lineamientos básicos de las UPS requiere el desarrollo de una conciencia revolucionaria en quienes participan en ella que haga posible avanzar colectivamente hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI.

Se hace necesario que el personal de la UPS así como los voceros y voceras de los distintos sectores adquieran los elementos conceptuales y las herramientas metodológicas que les permitan analizar y sistematizar su práctica concreta y a partir de ella generar los conocimientos teóricos y prácticos que definan el papel de las UPS en el Socialismo del Siglo XXI.

La creación de una Escuela de Formación Sociopolítica tendría como objetivo abordar de una manera sistemática la creación de espacios y procesos para la reflexión colectiva, la revisión y discusión crítica de bases conceptuales políticas, económicas, culturales y sociales, la evaluación y sistematización de las experiencias de cada UPS y la promoción de los valores inherentes al ser humano integral capaz de impulsar en conjunto con otros y otras la sociedad justa, solidaria, socialista que creemos necesaria, posible e indispensable.

También es importante reseñar la relevancia que tiene la formación sociopolítica en el marco del proceso Bolivariano con el impulso del tercer motor Moral y Luces, “educación con valores socialistas”.

* **Principios**

“La formación política de los militantes ha sido asumida-en muchas oportunidades-desde una propuesta similar a la que reproduce la dominación. Se ha establecido desde algunos proyectos que se consideran a sí mismos como revolucionarios, enfoques de carácter “iluminista” que aspiran a enseñar a los pueblos el camino de su liberación, desconociendo su propios saberes, la experiencia popular acumulada...” Claudia Korol “Caleidoscopio de rebeldías” Argentina Marzo 2006.

- La formación concebida como un proceso permanente que integra la reflexión intelectual con el saber popular acumulado desde la praxis liberadora.
- Sistematización de la relación practica-teoría-práctica: la práctica se convierte en el punto de partida y de llegada del proceso educativo ya que desde ella se aborda la teoría y se generan conocimientos que transforman la práctica...
- Democratización del saber: superando la división tradicional entre los que saben y los que no saben, se concibe el proceso educativo como un dialogo entre saberes provenientes de diferentes experiencias y fuentes.
- Creación colectiva del conocimiento: un proceso de creación entre todos y todas en vez de una simple reproducción de conocimientos.
- Vinculación con la vida cotidiana: abordar todas las dimensiones de la vida humana donde se forman los valores, actitudes, creencias, motivaciones, la construcción de nuevas relaciones entre los seres humanos en los espacios donde se desenvuelven.
- Asumir al ser humano como sujeto de su propia historia.
- Afirmación de la identidad de los/as excluidos/as.
- Reconstrucción de la historia desde los/as excluidos/as.

ANEXO 1

ELECCIÓN DE VOCEROS Y VOCERAS

CONSEJOS COMUNALES

Condiciones para integrarse al Consejo Socialista de Participación y los Comités de las UPS.

- Situados dentro del ámbito espacial de la UPS el cual será definido mediante un estudio de impacto social.
- Legalmente constituidos.
- Registrados ante el Ministerio del Poder Popular para la Participación y Desarrollo Social.
- Participar en actividades formativas sobre el modelo de gestión de las UPS.

Mecanismo de elección

- Cada Consejo Comunal designa un vocero o vocera que asumirá la vinculación con la UPS. Dicha designación será certificada mediante un acta emitida por el Consejo Comunal respectivo donde conste la aceptación de la persona designada.
- En una reunión de los voceros y voceras de los Consejos Comunales que cumplan las condiciones antes mencionadas, estos elegirán de su seno los voceros y voceras al Consejo Socialista de Participación y a cada uno de los Comités con sus respectivos suplentes. Cada Consejo Comunal tendrá un solo voto en esta elección.

Asamblea de voceros y voceras

Los voceros y voceras ante el Consejo Socialista de Participación y ante los Comités se reunirán al menos una vez al mes con los voceros y voceras de todos los Consejos Comunales vinculados a la UPS para informar sobre el funcionamiento de la misma y tomar decisiones sobre los puntos a tratar en el Consejo Socialista de Participación y los Comités.

PRODUCTORES Y PRODUCTORAS

Condiciones para integrarse al Consejo Socialista de Participación y los Comités de las UPS.

- Productores/as de un rubro agrícola vinculado al proceso productivo de la UPS.
- Pequeños productores/as de acuerdo con la clasificación de la UEMAT de cada región.
- Productores/as organizados en cooperativas o en alguna forma de propiedad colectiva que están promoviendo nuevas relaciones de producción en el campo independientemente del número de hectáreas de la unidad productiva.

Mecanismo de elección

- Convocatoria a los productores/as en su unidad productiva o a través de los Consejos Comunales Rurales.
- Asamblea de productores/as para elegir a los voceros y voceras por votación directa, la cual será válida con la presencia de la mitad más uno de los productores/as convocados. Si no se logra el quórum se realizará una segunda Asamblea la cual será válida con los asistentes. Cada unidad productiva tendrá derecho a un voto, si se trata de una cooperativa de producción tendrá un solo voto pero si es una cooperativa de segundo grado que agrupa varias unidades productivas cada una de ellas tendrá derecho a un voto.

MATERIALES DE CONSULTA

- **Chávez, Hugo** “Todos los motores a máxima revolución... rumbo al Socialismo” Folletos del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Discursos ofrecidos en las inauguraciones de las distintas UPS.
- **Colectivo Invedecor** “Puntos para una estrategia integral en el campo de la recuperación de empresas y la integración productiva de actores sociales y poderes populares” 2007
- **Colmenares, Angel** “Cogestión es administración de la crisis capitalista”
- **Delgado, Juan José** “Participación de la Dirección de la Empresa” (Cogestión Obrera).
- **Jaua, Elías** “Empresas de Producción Social”, 2006.
- **Lanz, Carlos** “En la batalla por la soberanía productiva” 2005
- **Lanz, Carlos** “ El Socialismo y la Cogestión Revolucionaria” 2005
- **Lucita, Eduardo** “Argentina, Empresas bajo Gestión Obrera: el éxito y sus peligros”
- **Mendoza, Jorge** “La Cogestión un paso al reformismo o al Socialismo en el caso de Invepal? “ Aporrea.
- **Ministerio de Industrias Básicas y Minería** Revista Crónica y documentos del proceso de Cogestión en CVG ALCASA Noviembre 2005 III Edición.
- **Misión Conciencia** “Cogestión, capitalismo y revolución” Argenpress.
- **Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas** “ Empresas Recuperadas en Argentina”
- **Ona, Javier** ¿Cómo es la organización interna de cada fábrica? Movimiento Nacional de Fábricas recuperadas. 2003
- **PDVSA** “Empresas de Producción Social”
- **Yaquet, Marcelo** “Empresas y fábricas recuperadas cambiar de la vieja a la nueva producción” Rebelión.